

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado, por el que aprueba el establecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4 de la Ciudad de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
10/nov/2023	ACUERDO del Secretario de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado, por el que aprueba el establecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4 de la Ciudad de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE APRUEBA
EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE
TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, LÍNEA 4 DE LA CIUDAD DE
PUEBLA 3
 ÚNICO 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, LÍNEA 4 DE LA CIUDAD DE PUEBLA

ÚNICO

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el establecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4 de la Ciudad de Puebla.

Para tal efecto, se desarrollará con recursos públicos y privados, la infraestructura física y de telecomunicaciones necesaria para la adecuada operación del Proyecto, conforme al itinerario y condiciones a que se refiere el Análisis Costo-Beneficio mencionado en el Considerando V del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado, por el que aprueba el establecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4 de la Ciudad de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 10 de noviembre de 2023, Número 7, Segunda Edición Vespertina, Tomo DLXXXIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de este Acuerdo en el sitio oficial de Internet de la Dependencia.

Así lo acuerda y firma, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. El Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla. **C. OMAR ÁLVAREZ ARRONTE.** Rúbrica.